



## COMUNICADO OFICIAL 002 DE 2026

**PARA:** Entrenadores y Organizaciones del Deporte y la Actividad Física.  
**DE:** Sala Nacional COLEF.  
**ASUNTO:** Aclaración sobre vigencia de la Certificación de Idoneidad y Registro Provisional - Ley 2210 de 2022 y Ley 2521 de 2025.  
**FECHA:** 14 de mayo de 2026.

La Sala Nacional del COLEF se permite informar a la opinión pública, a los entrenadores deportivos y a los organismos vinculados al sector del deporte y la actividad física que, ante la difusión de información inexacta y publicidad engañosa en diversos medios de comunicación que sugiere la supuesta suspensión del proceso de certificación de idoneidad, se hace necesario realizar las siguientes precisiones:

1. **VIGENCIA DEL PROCESO:** El proceso de certificación de idoneidad de que trata la Ley 2210 de 2022, NO ha sido suspendido. El trámite se viene cumpliendo rigurosamente de acuerdo con el cronograma oficial elaborado conjuntamente con el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo (COCED).
2. **FECHA LÍMITE Y OBLIGATORIEDAD:** De acuerdo con lo establecido en la Ley 2521 de 2025, la exigencia del Registro Provisional para laborar como entrenador en Colombia entra en vigencia definitiva a partir del 5 de agosto de 2026. Cumplida esta fecha, ningún entrenador podrá ejercer dichas funciones si no cumple con la normativa establecida.
3. **GARANTÍAS PARA EL ASPIRANTE:** Según el marco legal vigente, los aspirantes a la certificación de idoneidad podrán presentar la evaluación hasta en tres (3) intentos con un único pago, facilitando así el acceso a la regularización establecida.
4. **INSCRIPCIONES Y PREPARACIÓN:** Se invita a los entrenadores a realizar su inscripción en las convocatorias habilitadas en el siguiente enlace:

**Inscripciones:** [https://colefcolombia.co/certifkp3/consulta\\_inscripcion.php](https://colefcolombia.co/certifkp3/consulta_inscripcion.php)

Asimismo, podrán descargar de manera gratuita las cartillas oficiales de preparación a la Evaluación de Idoneidad en:

**Cartillas:** <https://colefcolombia.co/colefco/publicaciones/cartillas-oficiales-de-colef/>

Instamos a la comunidad a desestimar informaciones de fuentes no oficiales y a cumplir con los requisitos legales antes del plazo estipulado para evitar impedimentos en su ejercicio laboral.

Atentamente,

**SALA NACIONAL COLEF**